

En la Ciudad de México, el 8 de abril de 2019, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración de la "Segunda Etapa de Aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibió la siguiente pregunta:

NO.	Pregunta	Respuesta
140	CNH-A6-7 Asociaciones/2018 Cláusula 10.8.1 Operador en Áreas Contractuales Terrestres, (1),(c) 1. ¿Para qué período debe alcanzar la producción al menos 2,000 barriles por día? (promedio anual? un mes promedio? un día?) 2. Si es gas, ¿es gas crudo o gas de ventas el que debe cumplir los 2,000 barriles por día?	Se aclara que el Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Segunda Etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.

Conforme a las Bases de la Licitación, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.